

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2026

AUTORIZA DISCOTEQUE A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 17 DE JULIO DE 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Caupolicán, Santa Amalia de Requinoa, con fecha 12 de julio de 2013, para efectuar **DISCOTEQUE**, el día 19 de julio de 2013, en la Sede Comunitaria. Los Fondos que se recauden serán en beneficio del 4to. Medio C. del Liceo San José

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolicán, para efectuar **DISCOTEQUE**, el día 19 de julio de 2013, en Sede Comunitaria.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° 11.950.051-6, Presidente .

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo